Valor histórico de la UMA (Unidad de Medida y Actualización)

1. Tabla comparativa UMA (2021–2025)

Año	Valor UMA Diario	Valor UMA Mensual	Valor UMA Anual
2025	\$113.14	\$3,439.46	\$41,273.52
2024	\$108.57	\$3,300.53	\$39,606.36
2023	\$103.74	\$3,153.70	\$37,844.40
2022	\$96.22	\$2,925.09	\$35,101.08
2021	\$89.62	\$2,724.45	\$32,693.40

Nota: La UMA mensual se calcula multiplicando la diaria por 30.4 días promedio. La anual se multiplica por 365 días.

2. Uso para cálculo automático en LÍA

A. Conversión dinámica por año:

Si una deducción, tope o multa esta expresada en UMAs, se debe:

- Identificar el año fiscal de referencia
- Extraer el valor de UMA correspondiente (diario, mensual o anual)
- Realizar la multiplicación según el número de UMAs que el criterio indique

B. Ejemplo:

"5 UMA anuales en 2023"

→ LIA consulta 2023 → UMA anual = \$37,844.40

 \rightarrow 5 UMA = 5 × \$37,844.40 = **\$189,222.00**

3. Fundamento Legal

- La UMA es establecida anualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Se utiliza como unidad de referencia para cálculo de deducciones fiscales, límites de ISR, multas y topes de seguridad social, conforme a la LISR y la LSS.